



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3862 Fecha: 20/01/2019

Resolución Secretarial

N° 008 _2019-MINCETUR

Lima, 22 de enero de 2019

Visto, el Memorándum N° 041-2019-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; así como el Informe N° 024-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal, de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 336-2015-MINCETUR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP Provisional – del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo –MINCETUR–, en donde se ubica el cargo de Director de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales en la Plaza N° 547, Nivel F-3, cargo clasificado como Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2015-MINCETUR, se designó a la señora Sara Rosana Rosadio Colán como Directora General de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior;

Que, con Resolución Secretarial N° 166-2018-MINCETUR, se encargaron las funciones de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales para el ejercicio 2019, a la señora Sara Rosana Rosadio Colán, Directora General de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante la mencionada Resolución Secretarial se encargaron las funciones de la Dirección de Supervisión Normativa a la señora María Susana Roldán Rosadio, en adición a sus labores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2019-MINCETUR, se autorizó la participación de la Directora General de Gestión Jurídica Comercial Internacional, señora Sara Rosana Rosadio Colán para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en las reuniones a realizarse con motivo de las consultas



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3862 Fecha: 23/01/2019

presentadas por la República Argentina ante la Organización Mundial del Comercio en la ciudad de Ginebra, Confederación Suíza del 20 al 24 de enero de 2019;

Que, mediante documento del Visto, el Viceministerio de Comercio Exterior solicita el encargo de funciones de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales a la señora María Susana Roldán Rosadio, Directora de Supervisión Normativa, hasta el 24 de enero de 2019;

Que, la Oficina de Personal, de la Oficina General de Administración a través del Informe del Visto, considera viable encargar a la señora María Susana Roldán Rosadio, quien se encuentra encargada de la Dirección de Supervisión Normativa, las funciones de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales, por cumplir con los requisitos establecidos para ello de conformidad con el Clasificador de Cargos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo -MINCETUR, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 251-2015-MINCETUR, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS-, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como Directivo Superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

De acuerdo con la opinión favorable de la Oficina de Personal, mediante Informe N° 024-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP, respectivamente;

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la facultad delegada mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-MINCETUR, para disponer el encargo de funciones a los servidores y funcionarios en cargos de responsabilidad directiva hasta el Nivel F-5; así como lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Suspender hasta el 24 de enero de 2019, el encargo de funciones de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales, a la señora Sara Rosana Rosadio Colán dispuesto mediante Resolución Secretarial N° 166-2018-MINCETUR. Transcurrido el periodo de suspensión, la mencionada servidora, continuará ejerciendo las funciones inherentes a la encargatura antes citada.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3862 Fecha: 23/01/2019

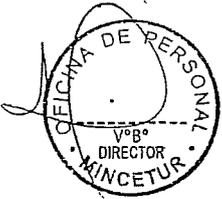
Resolución Secretarial

ARTÍCULO 2.- Encargar a la señora María Susana Roldán Rosadio, quien se encuentra encargada de la Dirección de Supervisión Normativa, en adición a sus labores, las funciones de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales, de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior, hasta el 24 de enero de 2019 y en tanto dure la ausencia de su titular.



ARTÍCULO 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



IRENE SUAREZ QUIROZ
Secretaria General
MINCETUR

The following information is provided for your reference:

1. The first part of the document contains a list of items.

2. The second part of the document contains a list of items.

3. The third part of the document contains a list of items.

4. The fourth part of the document contains a list of items.

5. The fifth part of the document contains a list of items.

The following information is provided for your reference:

The following information is provided for your reference:

1. The first part of the document contains a list of items.

2. The second part of the document contains a list of items.

3. The third part of the document contains a list of items.

4. The fourth part of the document contains a list of items.

5. The fifth part of the document contains a list of items.

The following information is provided for your reference:

The following information is provided for your reference:

1. The first part of the document contains a list of items.

2. The second part of the document contains a list of items.

3. The third part of the document contains a list of items.

4. The fourth part of the document contains a list of items.

5. The fifth part of the document contains a list of items.

The following information is provided for your reference:

The following information is provided for your reference:

1. The first part of the document contains a list of items.

2. The second part of the document contains a list of items.

3. The third part of the document contains a list of items.

4. The fourth part of the document contains a list of items.

5. The fifth part of the document contains a list of items.